ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASEOSRA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

1. CODIGO UNSPSC.

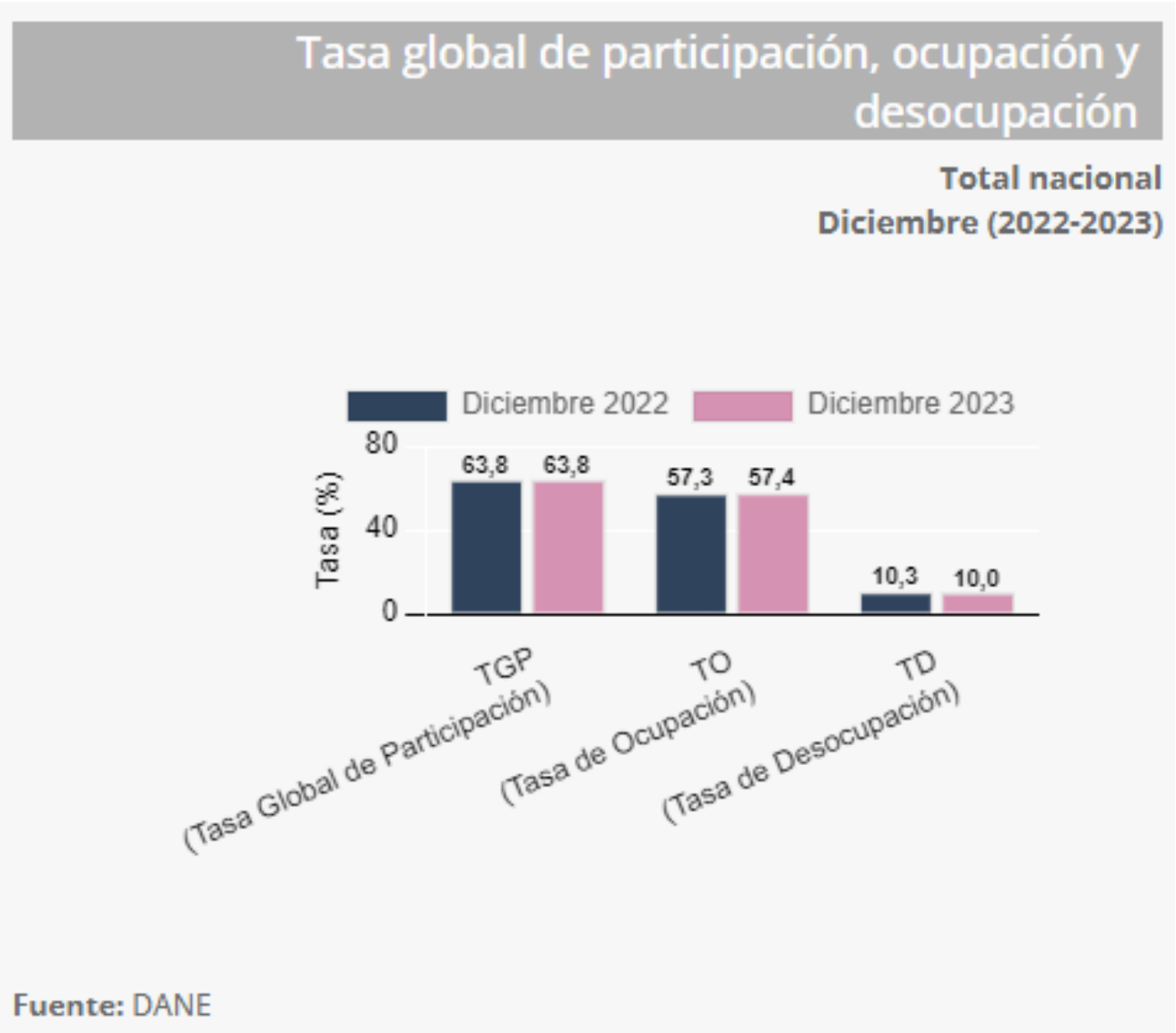
Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111601) ASISTENCIA DE OFICINA ADMINISTRATIVA TEMPORAL
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111607) NECESIDADES DE DOTACION JURIDICO TEMPORAL
(F) Servicios	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAY SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(80111620) SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

2. ANALISIS DE MERCADO

La Alcaldía de Cartagena ha identificado la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DEC CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, lo anterior a razón de las siguientes variables:

Principales Indicadores del Mercado Laboral

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.



En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Fuente: DANE,

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Total nacional trimestre móvil

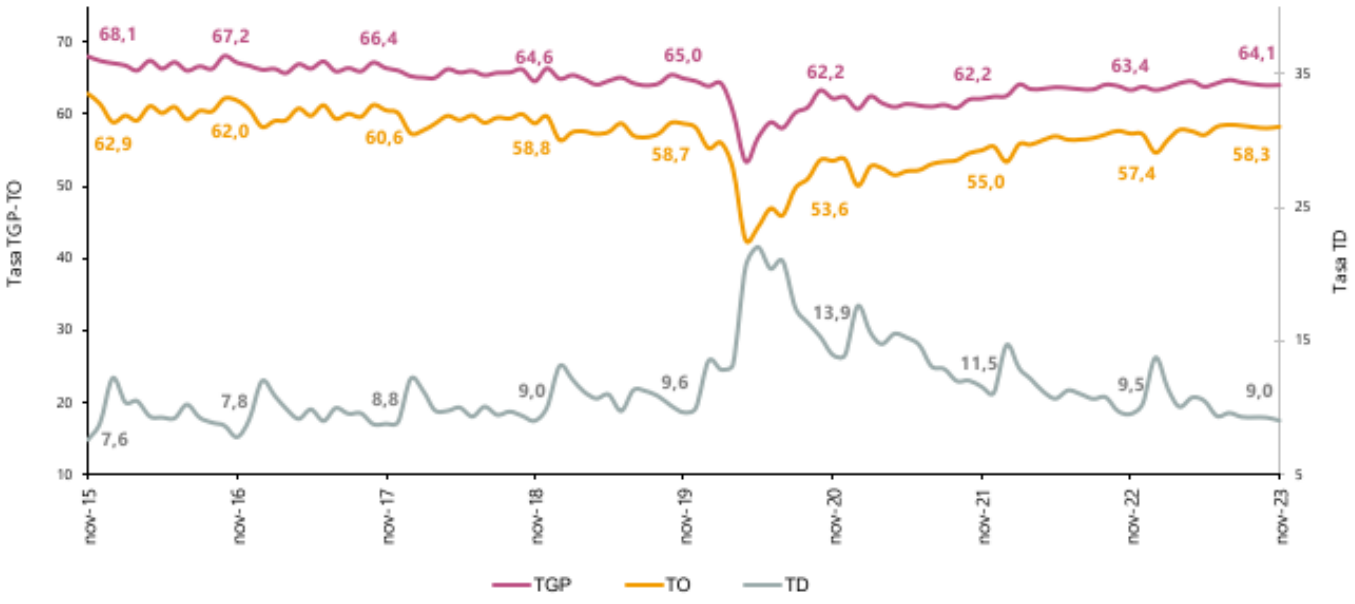
Para el total nacional, en el trimestre móvil junio- agosto de 2023, la proporción de ocupados informales fue del 55,9 %. La tasa de desocupación para los jóvenes de 15 a 24 años en el total nacional de junio-agosto de 2023 fue del 16,2 %, lo que significa que se mantuvo de acuerdo con el trimestre anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

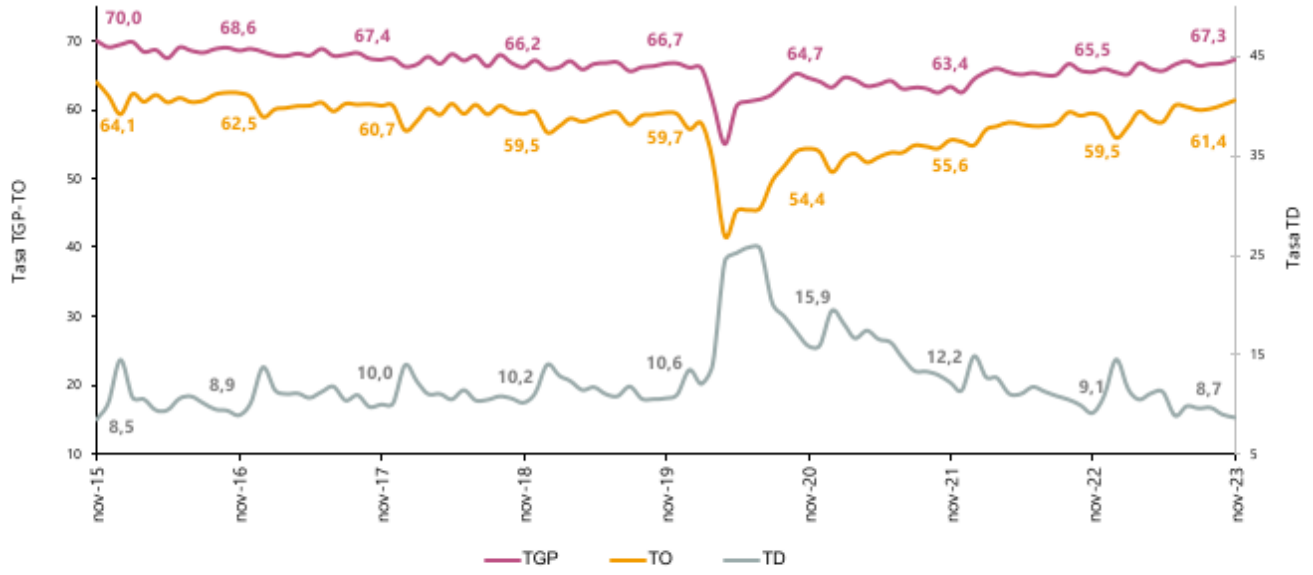
En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional

Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^

Total nacional

Noviembre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

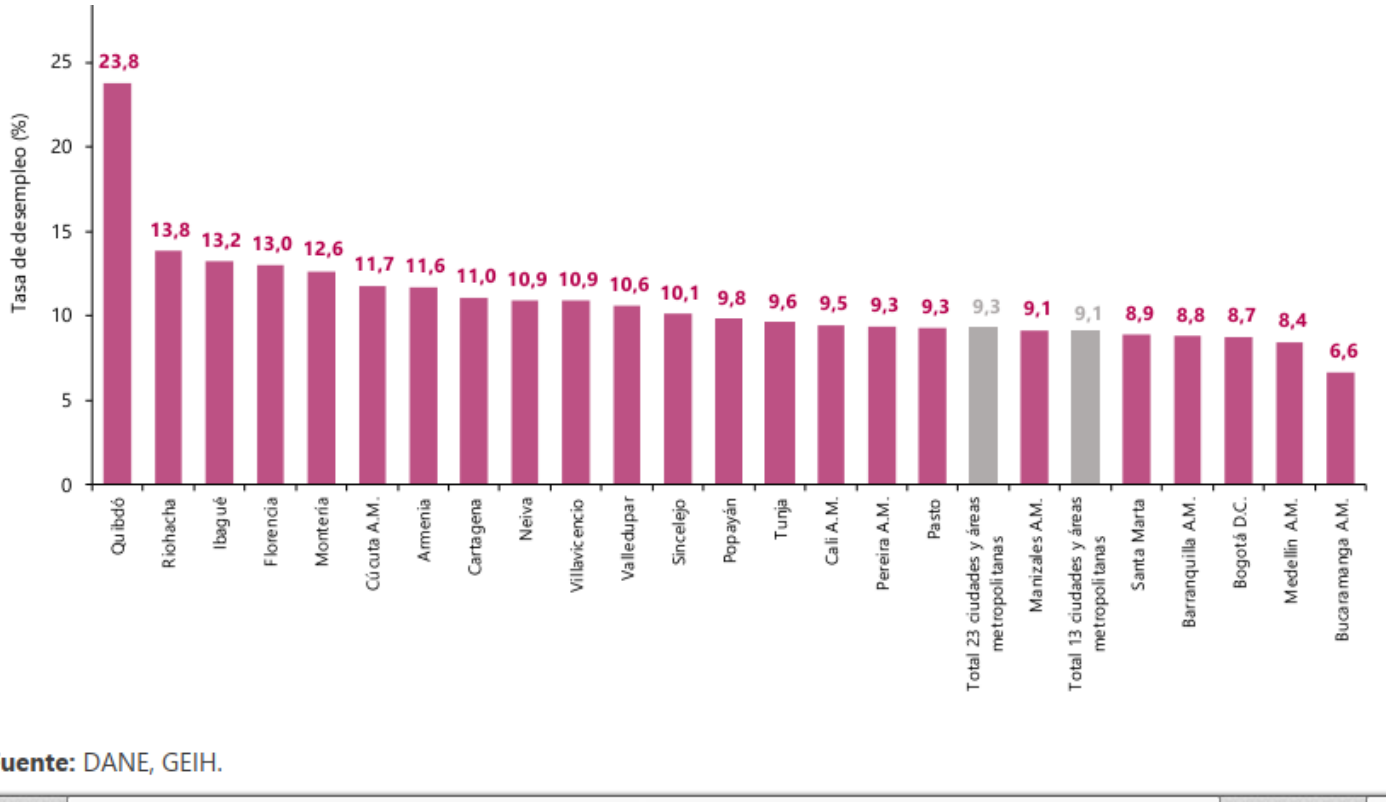
Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas,

las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad

Total, nacional

Para noviembre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.281 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Noviembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.353	14.281	100,0	-72	
Oficios del Hogar	7.924	7.810	54,7	-113	**-0,8**
Estudiando	3.503	3.470	24,3	-33	**-0,2**
Otros*	2.927	3.001	21,0	74	**0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

MEDIDAS DE CALIDAD

Tabla 4. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades Noviembre 2023

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.015	1.000	98,5%
Barranquilla A.M.	883	851	96,4%
Bogotá D.C.	1.181	1.100	93,1%
Bucaramanga A.M.	1.078	1.027	95,3%
Cali A.M.	1.212	1.163	96,0%
Cartagena	925	913	98,7%
Cúcuta A.M.	935	912	97,5%
Florencia	941	932	99,0%
Ibagué	874	838	95,9%
Manizales A.M.	1.313	1.253	95,4%
Medellín A.M.	1.367	1.359	99,4%
Montería	708	684	96,6%
Neiva	920	866	94,1%
Pasto	946	944	99,8%
Pereira A.M.	1.157	1.167	100,9%
Popayán	982	961	97,9%
Quibdó	882	870	98,6%
Riohacha	855	819	95,8%
San Andrés	286	270	94,4%
Santa Marta	962	913	94,9%
Sincelejo	876	839	95,8%
Tunja	873	860	98,5%
Valledupar	865	804	92,9%
Villavicencio	1.033	1.001	96,9%
Arauca	131	131	100,0%
Inírida	128	127	99,2%
Leticia	136	133	97,8%
Mitú	141	138	97,9%
Mocoa	143	142	99,3%
Puerto Carreño	92	90	97,8%
San José del Guaviare	133	134	100,8%
Yopal	158	153	96,8%
Total nacional	**24.131**	**23.394**	**96.9%**

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades Noviembre 2023

Ciudad	Hogares esperados	Hogares No efectivos	Porcentaje de No Respuesta
Armenia	1.015	34	3,3%
Barranquilla A.M.	883	25	2,8%
Bogotá D.C.	1.181	47	4,0%
Bucaramanga A.M.	1.078	31	2,9%
Cali A.M.	1.212	53	4,4%
Cartagena	925	14	1,5%
Cúcuta A.M.	935	18	1,9%
Florencia	941	40	4,3%
Ibagué	874	21	2,4%
Manizales A.M.	1.313	34	2,6%
Medellín A.M.	1.367	19	1,4%
Montería	708	18	2,5%
Neiva	920	47	5,1%
Pasto	946	10	1,1%
Pereira A.M.	1.157	60	5,2%
Popayán	982	18	1,8%
Quibdó	882	22	2,5%
Riohacha	855	20	2,3%
San Andrés	286	16	5,6%
Santa Marta	962	49	5,1%
Sincelejo	876	15	1,7%
Tunja	873	18	2,1%
Valledupar	865	31	3,6%
Villavicencio	1.033	28	2,7%
Arauca	131	0	0,0%
Inírida	128	2	1,6%
Leticia	136	2	1,5%
Mitú	141	0	0,0%
Mocoa	143	0	0,0%
Puerto Carreño	92	0	0,0%
San José del Guaviare	133	0	0,0%
Yopal	158	5	3,2%
Total nacional	**24.131**	**697**	**2,9%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de no respuesta. Cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000-2020).
Porcentaje de respuesta. Cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

3. PERSECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con laadministración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipode contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídicaque esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada conel área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debedejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y deapoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables eintangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente asatisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestiónadministrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividadesen aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)
e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere,

En manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzoo actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamentepara el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(…)
Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos deprestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecuciónde trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personasnaturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad oexperiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso,

no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas,de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP II – 2023, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor deCartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en la Oficina Asesora de Control Disciplinario así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD.OACD-4948-2023	FERNANDO ENRIQUE BATARD MEDINA	Presentación de oferta	19/07/2023 10:11 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4193-2023	DANIELLA PINEDA GUERRERO	Presentación de oferta	8/06/2023 4:47 PM *(UTC -5 horas)*	-		15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4179-2023	GABRIELA VALENTINA GARCIA GUARIN	Presentación de oferta	8/06/2023 4:20 PM *(UTC -5 horas)*	-		10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4175-2023	MAIRA ALEJANDRA MERLANO MARTINEZ	Presentación de oferta	8/06/2023 3:38 PM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4108-2023	ELENA PATRICIA RAMOS GUARDO	Presentación de oferta	7/06/2023 2:38 PM *(UTC -5 horas)*	-		15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4141-2023	MARIA CECILIA FERNANDEZ BENEDETTI	Presentación de oferta	7/06/2023 10:50 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4106-2023	ISABELA MARRUGO ORTIZ	Presentación de oferta	7/06/2023 10:42 AM *(UTC -5 horas)*	-		15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4109-2023	DIANA CAROLINA LOBO VERBEL	Presentación de oferta	6/06/2023 5:29 PM *(UTC -5 horas)*	-		10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4095-2023	MIRONEL CARRILLO MATO	Presentación de oferta	6/06/2023 3:15 PM *(UTC -5 horas)*	-		10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-3974-2023	GLORIA PATRICIA MARRUGO BARRIOS	Presentación de oferta	6/06/2023 10:24 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-3930-2023	ELKIN JESUS VARGAS MORALES	Presentación de oferta	6/06/2023 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-3936-2023	ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES	Presentación de oferta	6/06/2023 9:54 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4092-2023	BERONICA SOFIA MARIN NARVAEZ	Presentación de oferta	5/06/2023 6:26 PM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4077-2023	JORGE LUIS MENDOZA JIMENEZ	Presentación de oferta	5/06/2023 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OACD-4076-2023	LUIS FERNANDO ACUÑA CARO	Presentación de oferta	5/06/2023 4:50 PM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

5. ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir delas actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisisse elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previorealizado para el presente proceso.

6. ANALISIS DE LA OFERTA:

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la familia de Servicios de personal temporal se han celebrado en Cartagena mas de 3000 contratos, identificándose un aproximado de 3066 proveedores para este tipo de servicios.

Por otro lado, es importante precisar, que la totalidad de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación directa durante las vigencias 2023. Es posible advertir que, para la familia estudiada en Bolívar solo el 13.94% contratos se celebran con MiPymes.

7. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	**FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA**		**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**Rango de retribución mensual**	
	PREGRADO	**POSGRADO**		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	$ 3.944.000	$ 4.640.000
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	$ 3.944.000	$ 5.220.000
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	$ 3.944.000	$ 5.684.000
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	$ 4.640.000	$ 6.032.000
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	$ 4.640.000	$ 6.960.000
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	$ 4.640.000	$ 8.352.000
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	$ 5.220.000	$ 7.192.000
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	$ 5.220.000	$ 8.004.000
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	$ 5.220.000	$ 9.280.000

La Oficina Asesora de Control Disciplinario ejerce las funciones contempladas en el proceso disciplinario y su modificación con la entrada en vigencia del código general disciplinario (Ley 1952 del 2019 y su reforma – Ley 2094 del 2021) que entro en vigor a partir del 29 de marzo del año 2022.

Es por esto que se ha determinado la contratación del personal profesional en las distintas áreas como como, Jurídicos, y Profesionales del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) Contadores,, Administradores de Empresas, Administrador Publico, Tecnólogo y Bachilleres, para el desarrollo de dichas actividades de ejecución y control.

Funciones estas; refrendadas por el decreto distrital 0304 de 2003, que le asignan las funciones misionales a la Oficina Asesora de Control Disciplinario el conocimiento, instrucción de los procesos disciplinarios iniciados y que se adelantan contra aproximadamente más de 1000 empleados públicos que desempeñan sus funciones en la Alcaldía Mayor de Cartagena, procesos que deben iniciarse por quejas e informes recibidos a través de los distintos canales virtuales establecidos en la Alcaldía Mayor de Cartagena, así mismo procesos que pueden iniciarse de oficio, por informe de servidor público o por quejas presentadas por los ciudadanos o asumidos por el ejercicio del poder preferente de parte del Ministerio Publico Procuraduría General de la Nación y Personería Distrital de Cartagena.

Con el fin de atender de manera oportuna, eficiente y eficaz todas las noticias disciplinarias y cumpliendo con los términos señalados en la ley para atender las mismas con transparencia y legalidad se requiere personal contratado para fortalecer el equipo de trabajo de esta oficina asesora.

Acorde a lo planteado anteriormente la Oficina Asesora de Control Disciplinario requiere apoyarse en un contratista Tecnólogo en gestión empresarial que supla las funciones administrativas y secretariales, que asumían el personal asistencial y la auxiliar administrativa, dichos perfiles carecen en esta Oficina Disciplinaria en la actualidad.

En ese orden de ideas es de gran importancia indicar que esta oficina Asesora de Control Disciplinario, debe cumplir con la normatividad aplicable a los procesos disciplinarios, con las políticas públicas expedidas por el Señor Alcalde Mayor de Cartagena y demás requerimientos de las distintas dependencias de la entidad y externas, así como lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el Plan de Adquisiciones, estrategia de la cultura de la legalidad y la integridad para Colombia, clic, auditorias internar y externas, planes de mejoramiento, rendiciones de cuenta, contratación, etc., para, el cumplimiento de estas funciones y actividades, la Oficina Asesora no cuenta con Funcionarios Públicos necesarios del nivel profesional que desempeñe labores de instrucción de los procesos disciplinarios adelantados, tales como: evaluación de quejas e informes de servidor público, proyección de autos indagaciones previas e investigaciones disciplinarias, como proyección de autos interlocutorios y de trámite y la práctica de las pruebas ordenadas en los procesos y se cuenta con el Jefe de la Oficina quien ejerce funciones de dirección, manejo y seguimiento de los procesos disciplinarios, práctica de pruebas, sustanciación de dichos procesos y la decisión en cada uno de los procesos disciplinarios adelantados por esta Oficina Asesora de Control Disciplinario.

Así mismo, los funcionarios o contratistas asignados para apoyar la administración y custodia del archivo documental de la OACD, deben realizar actividades como orientar a los técnicos, a que realicen una buena clasificación, ordenación, foliatura, limpieza y el inventario documental, para ello se requieren profesionales y personal técnico y tecnológico, que garanticen el control y la custodia de los expedientes y los documentos de la Oficina Asesora de Control Disciplinario, los cuales requieren de seguridad y reserva.

Cartagena, 06 de Febrero de 2024

TANIA ROSA DIAZ SABBAGH
Jefe Oficina Asesora De Control Disciplinario
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA